



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la asignación de un local para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital, anteriormente ocupado por la Dirección de Informática habiendo informado esta Dirección que puede desafectarse el mismo.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en el primer piso del inmueble de Lavalle 1220 el local señalado con letra B indicado en el croquis de fojas 19.

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y gírese a la Dirección de Infraestructura Judicial.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION